

“Avanzamos para Ti”

EL MINISTRO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

El Ministerio de Administración Pública (MAP) a través de su ministro, en ejercicio de las atribuciones que le confieren la Ley núm. 41-08, de Función Pública y la Ley núm. 247-12, Orgánica de la Administración Pública, dicta la siguiente Resolución:

Resolución núm. 360-2021, que rectifica la Resolución núm. 316-2021, de fecha diecisiete (17) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), que otorga nombramiento provisional para cumplir período probatorio a un (01) servidor público correspondiente al Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM).

CONSIDERANDO PRIMERO: Que fue emitida la Resolución núm. 316-2021, de fecha diecisiete (17) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), que otorga nombramiento provisional para cumplir período probatorio a un (01) servidor público correspondiente al Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM).

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que en el artículo primero (1ero) de dicha Resolución, se incurrió en un error material involuntario al disponer que, el periodo probatorio del Sr. **César Enrique Sánchez Guzmán**, portador de la cédula de identidad y electoral núm. 001-1131692-3, iniciaría el primero de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), a quien previamente ha sido seleccionado del Registro de Elegibles del concurso externo núm. 0000815, realizado por la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (PROCOMPETENCIA) y validado por este Ministerio de Administración Pública (MAP) y en consecuencia, ha cumplido con las formalidades legales que lo hace acreedor de recibir el nombramiento provisional.

CONSIDERANDO TERCERO: Que el período de prueba es una etapa importante durante la cual los servidores que han superado el proceso selectivo pueden mostrar las competencias técnicas y conductuales que le permitan desempeñarse con eficiencia y eficacia.

CONSIDERANDO CUARTO: Que el período de prueba es una etapa importante durante la cual los servidores que han superado el proceso selectivo pueden mostrar las competencias técnicas y conductuales que le permitan desempeñarse con eficiencia y eficacia.

Resolución núm. 360-2021, que rectifica la Resolución núm. 316-2021, de fecha diecisiete (17) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), que otorga nombramiento provisional para cumplir período probatorio a un (01) servidor público correspondiente al Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM).

CONSIDERANDO QUINTO: Que se hace imprescindible la rectificación de dicho error material relativo al inicio del periodo probatorio en fecha 01/12/2021, en la Resolución núm. 316-2021, de fecha diecisiete (17) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

VISTOS Los artículos 23, 26, 27 y 36 de la Ley núm. 41-08, de función Pública, del 16 de enero de 2008.

VISTO: El artículo 46 de la Ley núm. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, del 08 de agosto del 2013.

Atendiendo a las consideraciones que anteceden, las cuales forman parte íntegra de la presente resolución.

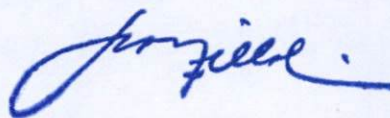
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Rectificar el período de prueba del Sr. César Enrique Sánchez Guzmán, portador de la cédula de identidad y electoral núm. 001-1131692-3, para desempeñar el cargo Soporte Técnico Informático, que aparece en el artículo primero de la Resolución núm. 316-2021, mediante la cual se otorga nombramiento provisional para cumplir período probatorio a un (01) servidor público correspondiente al Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM); para que en lo adelante el periodo de prueba según muestra el siguiente cuadro:

Nombres	Cédula	Cargo	Período de Prueba
César Enrique Sánchez Guzmán	001-1131692-3	Soporte Técnico Informático	Tres (03) meses a partir del tres (03) de enero del 2022

ARTÍCULO 2. Se dispone la notificación de la presente resolución a la Contraloría General de la República (CGR), a los fines correspondientes, al Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), así como su publicación en el portal institucional, para conocimiento público.

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).



Lic. Darío Castillo Lugo
Ministro de Administración Pública



Resolución núm. 360-2021, que rectifica la Resolución núm. 316-2021, de fecha diecisiete (17) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), que otorga nombramiento provisional para cumplir período probatorio a un (01) servidor público correspondiente al Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM).